

**MINISTERIO DE SALUD
RESOLUCIÓN No. 090**

De 4 de febrero de 2026

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que es función esencial del Estado velar por la salud de la población y organizar, dirigir y reglamentar los servicios de salud.

Que el artículo 110 de la Constitución Política de Panamá, dispone que es deber del Estado desarrollar políticas orientadas a la formación y capacitación del recurso humano en salud.

Que la Ley 66 de 10 de noviembre de 1947, Orgánica del Ministerio de Salud, atribuye a esta institución la función rectora de planificar, regular, coordinar y supervisar las acciones de salud, incluyendo las relacionadas con la docencia e investigación.

Que el Decreto de Gabinete No. 16 de 22 de enero de 1969, reglamenta la carrera de médicos, odontólogos internos y residentes, estableciendo los procesos de formación en las dependencias del Estado.

Que el Decreto Ejecutivo No. 435 de 28 de diciembre de 2018, que reglamenta la práctica profesional y los programas de docencia de los odontólogos internos y residentes en la República de Panamá.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 965 de 29 de diciembre de 2023, el Ministerio de Salud designó a los actuales miembros de la Comisión Nacional de Docencia de Odontólogos Internos y Residentes, por un periodo de dos (2) años, como instancia técnica de coordinación interinstitucional para la formación de odontólogos internos y residentes.

Que es competencia del Ministerio de Salud en coordinación con la Caja de Seguro Social, la Facultad de Odontología de la Universidad de Panamá y la Asociación Odontológica Panameña, conformar la Comisión Nacional de Docencia de Odontólogos Internos y Residentes para supervisar los procesos de selección (Viva Voz), evaluación y formación académica.

Que resulta necesario la renovación de la Comisión Nacional de Docencia de Odontólogos Internos y Residentes, habiéndose cumplido el periodo de gestión de los miembros anteriores.

Por lo tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar como miembros permanentes de la Comisión Nacional de Docencia de Odontólogos Internos y Residentes, por dos (2) años para el periodo correspondiente 2026 a 2028, los siguientes:

1. Por el Ministerio de Salud:

Como Principal a la Doctora MAYRA ABOOD YUNSAN, con cédula de identidad personal No. 8-729-2070; y
Como Suplente al Doctor FELIX MONTENEGRO, con cédula de identidad personal No. 4-759-706.

2. **Por la Facultad de Odontología de la Universidad de Panamá:**
Como Principal al Doctor LUIS VEGA TEJADA, con cédula de identidad personal No. 3-112-286; y
Como Suplente a la Doctora SANDRA CÁCERES, con cédula de identidad personal No. 8-384-925.
3. **Por el Departamento Nacional de Odontología de la Caja de Seguro Social:**
Como Principal a la Doctora ANA NEDELKA VILLARREAL DE MORENO, con cédula de identidad personal No. 8-202-998 y
Como Suplente a la Doctora ANAYANSI ESCALA CARRILLO DE ABREGO, con cédula de identidad personal No. 8-486-677.
4. **Por la Asociación Odontológica Panameña (AOP):**
Como Principal al Doctor ISMAEL PITTI, con cédula de identidad personal No. 8-874-2438 y
Como Suplente a la Doctora LUCIA KIPPING, con cédula de identidad personal No. 4-758-780.
5. **Por los Odontólogos Internos y Residentes:**
Como Principal al Doctor ALLAN SUN ZHANG, con cédula de identidad personal No. 8-877-1450 y
Como Suplente a la Doctora DEENA BARRIOS LEZCANO, con cédula de identidad personal No. 8-912-1442.

SEGUNDO: La presente Resolución deja sin efecto la Resolución No. 965 de 29 de diciembre de 2023 y sus modificaciones.

TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de Panamá; Ley 66 de 10 de noviembre de 1947; Decreto de Gabinete No. 1 de 15 de enero de 1969; Decreto Ejecutivo No. 435 de 28 de diciembre de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. FERNANDO BOYD GALINDO salud
Ministro de Salud



FBG/MAY/edvg.

